

Si esta appendameto q se heeft a los aprendizos queden las huertas que
dejan andar q los ganados sime de la manz q es ordenado por Congreso q
se sigue q

Orell si el conyego trajesse por bie q puedan crecer o menguar delos ganados de
los arriales q vaya por las huertas qnto qstas hasta q Cien mil
mrs de arriales o de uejas por mda tabla q esto msimo dlos arriales
est obvio q

**C bestias q ganados cesteros q pinedas no baya el huerto q
dentro la acqza**

Prmera merte q qgunes no tngan en las huertas dentro las acqzas pue
des entre las biseys q vaya q qgunes dlos ganados cesteros Salvo lo dlos
arriales Segn q es ordenado Sopena dlos agitlos q fueren arrullados q
les q cojese q pechen por malona por mda vez qn m por mda mbera q
los danos q fuisse doblado dlos pernos dlos tresdades atra sago q doss
oms buenos vestidos q qn sea puestos por los juzgados o por los qlo oyere
de ver q si de noche lo fuisse q pechase los mlonas - los danos q du
plo Salvo qlo dlos arriales uejas q es medio m la pena q

**Orell q no faga danos q pino q en tresdades
fueras lrs acqzas**

Orell si alguno q los dichos ganados cesteros en los tresdades o alg
nras allende fueren los aqzas entradas o fuisse danos q pino scriba
dos o qvillas o en figueras o en huertas o barquedas ayenes de manz
q no deua ser suffered a qnos acena dlos juzgados q pechen las calonas -
danos q fuisse segn q sobre dicho q en qnd manz pueda qz r enm
por dlos otros lugares q capo qvillas dlanos q de monte no fuisse
dicho qn todos calonar q